

**TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA PROMOCIÓN
"SORTEAMOS 20 IPHONES 13 PRO 128 GB CON PRINGLES ®"**

Válida en territorio peruano

DISPOSICIONES PRELIMINARES:

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la actividad promocional "**SORTEAMOS 20 IPHONES 13 PRO 128 GB CON PRINGLES®**" (la "**Promoción**"). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes. Se entenderá que todo participante al decidir participar en la actividad conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento; y acepta expresamente el uso de sus datos personales en los términos que se indican en el apartado 14. aviso de privacidad.

G.W. YICHANG & CÍA S.A. empresa con RUC N° 20100030838 y domicilio legal en Calle 31, N° 125, Urb. Córpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima (en lo sucesivo la "Organizadora"), es la responsable de la actividad promocional para el territorio y es quien podrá modificar en cualquier momento el contenido del presente documento.

Cualquier violación a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la promoción implicará la inmediata revocación de los incentivos. Los incentivos se otorgarán únicamente a los ganadores si cumplen estrictamente con los términos, condiciones y requisitos previstos en este reglamento.

Para participar en la promoción, se deberá cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, lo cual implicará la comprensión y aceptación de los mismos, así como del aviso de privacidad para el tratamiento de datos personales (conjuntamente en adelante las "**bases**").

TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA PROMOCIÓN:

Las siguientes definiciones son aplicables a la promoción:

1. **Cobertura geográfica:** La presente promoción será válida en los Establecimientos Participantes a nivel Nacional, Perú (en lo sucesivo el "**territorio**").
2. **Registro de participante:** Se integra de los datos personales proporcionados voluntariamente por el usuario dentro del WhatsApp **969 704 251**, información que el participante autoriza utilizar para efectos de la promoción y que consisten en:
 - Nombres y apellidos

- Fecha de nacimiento
- Número de DNI o documento de identidad
- Teléfono
- E-mail

Así como los sustentos adicionales solicitados en las presentes bases según la mecánica para el registro del participante.

3. Vigencia: Periodo en el cual se llevará a cabo toda la actividad promocional.

La vigencia de la promoción es desde las 00:00:00 **del 01 de noviembre del 2021 hasta las 23:59:59 del 31 de diciembre del 2021.**

4. Participante: Persona natural con 18 años cumplidos, residente en el territorio, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases, que no incurra en algún supuesto de descalificación y haya enviado la información al WhatsApp de la promoción proporcionando de forma voluntaria, verídica y correcta la información que se solicita y, por lo tanto, cuente con el registro de participante, así como que haya cumplido con las condiciones que exige la dinámica de la promoción y en caso de resultar ganador, completar su registro conforme a las presentes bases.

5. Incentivos:

Veinte (20) iPhones 13 Pro 128 GB, valorizados en mil trecientos diecinueve con 15 dólares americanos (1,319.15 USD).

El sorteo de todos los incentivos se realizará el día **7 de enero del 2022** a las 11:00 hrs. en las oficinas de G.W. YICHANG & CÍA S.A. con dirección en Calle 31 N° 125, Urb. Corpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

Se comunicarán los resultados y se coordinará la fecha de entrega de los incentivos según la disponibilidad de stock de la marca fabricante.

El ganador debe ser mayor de edad y contar con DNI o carnet de extranjería para participar.

Limitado a la obtención de un máximo de un (01) premio por participante.

No se permite el cambio del valor de este premio por dinero en efectivo.

La organizadora no es productora, vendedora o expendedora de los incentivos de la promoción. Estos incentivos son adquiridos por la organizadora de terceros, por lo cual la organizadora no ofrece garantía alguna respecto de los mismos ni es responsable por la calidad, idoneidad y/o fallas de estos.

6. Mecánica de la promoción. La promoción consta de los siguientes pasos:

Participan todas las latas de Pringles compradas en los Establecimientos Participantes que emiten boleta de compra y todas las latas de Pringles marcadas con el sticker de la promoción.

En los Establecimientos Autorizados que no emiten boleta de compra, las latas que participan en la promoción, estarán marcadas con un sticker raspa y gana de 6 cm de diámetro que contará con un código de participación único de 7 a 8 dígitos.

Cada lata comprada y registrada en el periodo de la promoción, de los gramajes 124g, 137g, 149g, 158g, representa (1) opción para participar.

La compra de un (1) two pack de dos (2) latas de Pringles 124G, de cualquier mezcla de sabor, representa dos (2) opciones para participar.

- El participante deberá enviar sus datos personales (nombre completo, fecha de nacimiento, número de DNI, e-mail y teléfono) al WhatsApp de la promoción **969 704 251**.
- Si recibe boleta de compra, deberá enviar la foto de la boleta al mismo número (La fecha de compra, establecimiento y productos deben ser legibles).
- Si el participante ha comprado una lata de la promoción y no recibe comprobante de pago, deberá: 1. Raspar el sticker de la promoción para descubrir su código único. 2. Enviar sus datos completos (nombre completo, fecha de nacimiento, número de DNI, e-mail y teléfono) al WhatsApp de la promoción **969 704 251**. Además, la foto del sticker y código único deben ser legibles.

Una vez enviados los requisitos al número de WhatsApp, la persona quedará registrada como participante. Mientras más compras registre, de conformidad con los T&C, más oportunidades de ganar tendrá.

Solo se puede registrar una única vez el código de 7-8 dígitos de una lata, si existiera un registro previo se notificará al participante.

El participante deberá guardar la lata de Pringles marcada de la promoción con el sticker promocional para presentarla como sustento, en caso resulte ganador de los incentivos; el sticker y estado de la lata deben estar intactos.

Los sorteos se realizarán de manera digital mediante la utilización de una página web: <http://www.generarnumerosaleatorios.com/>, en presencia de un notario público quien se encargará de verificar el proceso de sorteo.

Los ganadores se publicarán el día 12 de enero del 2022 en la página web: <http://www.yichang.com.pe/promociones.php>

La comunicación de los resultados se compartirá a los ganadores vía WhatsApp, correo electrónico o teléfono.

7. Productos participantes (los “Productos Participantes”):

Pringles de cualquier sabor desde sus gramajes 124g, 137g, 149g, 158g y los two packs Pringles de 124g con comprobante de compra en el periodo de la Promoción

y las latas marcadas con el sticker de la promoción en los gramajes 124g compradas y registradas en el periodo de la Promoción.

8. Establecimientos Participantes

Los establecimientos donde podrás comprar los productos para participar en la promoción (los "**Establecimientos Participantes**") serán los siguientes:

A nivel nacional:

- WONG
- METRO
- PLAZA VEA
- VIVANDA
- MAKRO
- OECHSLE
- RIPLEY
- LISTO
- GRIFOS REPSOL
- TAMBO
- OXXO

Ingresan compras físicas o en la página web del propio comercio, en la que la boleta de compra sea legible y figuren los datos del comercio.

También participan los establecimientos y bodegas que cuenten con stock de Pringles con latas marcadas con el sticker de la promoción a nivel nacional.

9. Organizadora de la promoción: G.W. YICHANG & CÍA S.A., empresa con RUC N° 20100030838 (la "**organizadora**").

10. Obligaciones del participante:

- Tener 18 años de edad con plena capacidad de ejercicio legal.
- Dar lectura total a las presentes bases.
- La participación en la promoción da cuenta de la aceptación y conformidad expresa a las bases de la misma.
- Aceptar ser el único responsable (frente a la organizadora y a otros terceros) de toda la actividad que realice en el WhatsApp de la promoción, y mantener indemne a la organizadora y a Kellogg's®, como a sus empleados, accionistas, socios, filiales y a sus representantes, por este concepto.

11. Obligaciones del acreedor/ganador del incentivo:

- Completar su registro a través del WhatsApp de la promoción conforme se indica en las presentes bases.

12. Motivos de descalificación e impedimento para ser acreedor/ganador del incentivo:

Darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de 18 años.
- No podrán participar en la promoción: empleados, practicantes, becarios, asesores, proveedores o prestadores de servicios ni sus familiares hasta segundo grado de la organizadora ni de las empresas o personas relacionadas con la operación o implementación de la promoción.
- Cualquier información o documento proporcionado por el participante que sea falso y/o adulterado.
- Cualquier indicio de que se trata de una solicitud de participación no auténtica o si hay alguna mínima evidencia de que un participante o un tercero relacionado intenta dañar, sacar provecho indebido, o de alguna manera minar la operación legítima de la actividad promocional. El participante en estas circunstancias será sometido a las autoridades competentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de la organizadora y/o de Kellogg's®.
- Usar o desarrollar cualquier tipo de sistema o programa informático que permita realizar la participación de forma automatizada o que modifique los resultados obtenidos.
- Los previstos en los demás apartados de las presentes bases.
- Realizar o ejecutar cualquier otro acto o actividad que pudiera ser considerada fraudulenta o inadecuada conforme a la legislación aplicable.
- En caso de identificarse alguna irregularidad en la participación de los ganadores, incluyendo la vinculación familiar con alguno de los proveedores, colaboradores o prestadores de servicios de la promoción. En dicho supuesto los ganadores deberán hacer devolución del incentivo a la organizadora, bajo apercibimiento de la toma de acciones legales por parte la organizadora y/o de Kellogg's®.
- El Organizador podrá solicitar la entrega de cualquier evidencia que considere pertinente con el fin de corroborar la autenticidad de los documentos entregados por el participante.

13. Condiciones generales:

- Los incentivos NO serán sustituidos por dinero en efectivo, ni por ningún otro incentivo y no podrá ser cedido a terceras personas
- En caso de que los ganadores no completen el proceso de asignación de incentivos en el plazo de 2 meses desde la notificación por correo y/o teléfono, los incentivos quedarán a disposición de la organizadora para ser utilizados como mejor les convenga a sus intereses. La entrega del premio se dará de acuerdo a disponibilidad del stock del fabricante.
- La organizadora se reserva el derecho de suspender de forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar a través de las páginas web <http://www.yichang.com.pe/promociones.php>.
- La organizadora no será responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos ni de la ejecución o desempeño de la dinámica de participación en la promoción, ya que esto depende tanto de los participantes como de terceros.
- Cualquier cambio en el contenido de las bases de la promoción, se comunicará y publicará en los sitios <http://www.yichang.com.pe/promociones.php>.
- La organizadora de la promoción no será responsable por el uso que se le brinde a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, administrativos, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la redención de los incentivos, así como los relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute de los incentivos.
- Los acreedores a los incentivos liberan de toda responsabilidad a la organizadora de la promoción conforme a lo establecido en estas bases, al momento de recibir el mismo.
- La organizadora de la promoción emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos de la promoción.

14. Derechos de Imagen:

Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizadora deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Los participantes autorizan expresamente a YICHANG., el derecho a usar, reproducir, distribuir, modificar, crear, poner a disposición, almacenar, grabar, publicar, por cable u otro medio (incluyendo internet y cualquier otro medio), todo lo anterior incluyendo finalidad comercial y/o promocional, sin limitación de territorio y tiempo las piezas que usen para participar en la actividad promocional.

15. Aviso de privacidad:

El responsable de recabar la información consistente en datos personales de los consumidores participantes de esta promoción es la organizadora de la misma.

La finalidad de recabar los datos personales de los consumidores participantes en esta promoción es únicamente la de su individualización e identificación. Ello con el objeto de hacer entrega de los incentivos ofrecidos en caso de tener derecho a los mismos. Por la naturaleza de los datos personales recabados no se efectuará ninguna transferencia de estos a terceros.

Cualquier cambio del presente aviso de privacidad será comunicado por el sitio <http://www.yichang.com.pe/promociones.php>. La información consistente en datos personales proporcionada por los participantes será eliminada una vez asignada la totalidad de incentivos ofrecidos y reclamados en su totalidad por quienes tengan derecho a recibirlos, salvo aquellos que por obligaciones de índole fiscal o de protección al consumidor deban conservarse.

El uso o divulgación de los datos personales de los consumidores participantes de la promoción se encuentran restringidos respecto de los demás participantes y están protegidos en su divulgación para ser compartidos con empresas filiales y colaboradoras de Kellogg's®, con fines exclusivos de realizar la promoción. Cualquier acceso, rectificación, cancelación u oposición relacionada con la información personal de los participantes la podrán realizar enviando una solicitud por correo electrónico al departamento de atención al consumidor consumer-affairs.la@kellogg.com o llamando al teléfono 0800 00900. En este sentido, los participantes reconocen y aceptan la forma como la organizadora utilizará y custodiará los datos considerados como personales, en los términos de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

16. Modificación de los términos y condiciones:

En caso de resultar necesario, y/o a discreción de la organizadora esta empresa se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de <http://www.yichang.com.pe/promociones.php>.

17. Sanciones:

Los participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas condiciones y restricciones faculta a la organizadora para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los participantes aceptan indemnizar y mantener indemne a la organizadora, así como a sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier daño, pérdida, reclamación y/o costo, incluyendo honorarios y gastos de abogados que puedan ocasionar como resultado de la violación de estos términos.

18. Jurisdicción y ley aplicable:

Cualquier controversia suscitada con motivo de la promoción se regirá por las presentes bases en concordancia con la ley peruana. En ese sentido, las partes renuncian a cualquier otra jurisdicción a la que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles, sometiéndose expresamente a la jurisdicción peruana.

19. Publicación:

Estos términos estarán publicados en <http://www.yichang.com.pe/promociones.php>, así como en el link mencionando a los ganadores de los incentivos de acuerdo al cronograma manejado por la organizadora.